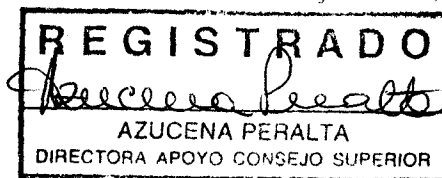




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO la Resolución N° 166/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Cristian Vicente PANETTA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 166/2011 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

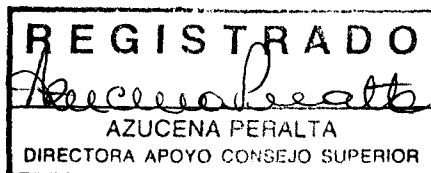
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 166/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de las asignaturas Termodinámica y Mediciones y Ensayos Industriales, con anterioridad a la aprobación de su correlativa



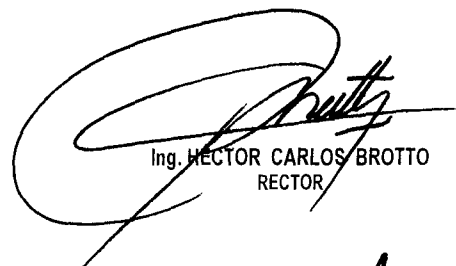
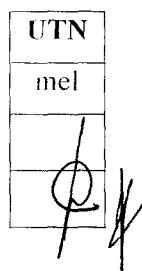
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Análisis Matemático I, al alumno Cristian Vicente PANETTA, Legajo N° 12947, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1641/2011



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior